



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1273

NEUQUEN, 16 JUL 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5836, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 11 de junio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial provisoria (como excepción a la Ordenanza N° 1631 y concordantes), al señor PAIS WALTER, D.N.I. N° 21.389.958, con carácter de improrrogable hasta el 31 de diciembre de 1993, en el local sito en calle Sargento Cabral N° 1956 del Barrio Islas Malvinas, para la instalación de una fábrica de mosaicos; estando la misma supeditada a la adecuación de las instalaciones de acuerdo a las normas establecidas en un plazo no mayor a los seis (6) meses y a posibles denuncias de terceros por ruidos molestos; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5836, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de junio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial provisoria (como excepción a la Ordenanza N° 1631 y concordantes), al señor PAIS WALTER, D.N.I. N° 21.389.958, con carácter de improrrogable hasta el 31 de diciembre de 1993, en el local sito en calle Sargento Cabral N° 1956 del Barrio Islas Malvinas, para la instalación de una fábrica de mosaicos; estando la misma supeditada a la adecuación de las instalaciones de acuerdo a las normas establecidas en un plazo no mayor a los seis (6) meses y a posibles denuncias de terceros por ruidos molestos, y

///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º

cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de /
----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo y el señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Muni-///
----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expe-///
diente Nº 016-P-91 HCD. y agregado Nº SPC.5973-P-92).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
BAKKER
GRIN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén